

Sr.

Ministro de Fe

Subsecretaría de Telecomunicaciones

Presente

Con fecha 14 de noviembre de 2013, Telefónica Móviles Chile S.A. (TMCH) fue notificada por correo electrónico del Informe de Objeciones y Contraproposiciones (IOC) elaborado por los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Economía, Fomento y Turismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30J de la Ley General de Telecomunicaciones (LGT).

Atendido a que TMCH ejercerá su derecho de presentar su Informe de Modificaciones e Insistencias (IMI) con el fin de insistir en los valores presentados, vengo en solicitar la constitución de la Comisión de Peritos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30J de la LGT y artículo 17 del Reglamento que regula el Procedimiento, Publicidad y Participación del Proceso de Fijación Tarifaria establecido en el Título V de la LGT.

Habida consideración del limitado tiempo de que dispondrá dicha Comisión Pericial para emitir su pronunciamiento, TMCH se reserva el derecho de excluir oportunamente del conocimiento y recomendación de la referida Comisión las objeciones que estime convenientes, sin que ello implique renuncia del derecho que le confiere la LGT para insistir fundadamente en los valores propuestos en su Estudio Tarifario.

Saluda atentamente a Ud.



Javier Barría Vera

Subgerente de Gestión Regulatoria

Providencia 111 , Piso 23 , Santiago , Chile

javier.barría@telefonica.com | Tel +56 2 691 30 84 | Móvil +56 9 83600805

www.movistar.cl